



OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

De conformidad con los artículos 85, párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 121 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público; se hace de su conocimiento que, a la fecha, este Sujeto Obligado **No** cuenta con la figura de **Oficial de Protección de Datos Personales**.

